

M

MEDIO AMBIENTE

V.tb. Asociaciones sin fines de lucro (última sentencia)

Calidad para reclamar daños y p., Calidad de la Junta de Vecinos

Leg.

Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente, G.O.10056.3

Ley No. 118-99 que crea el Código Forestal, G.O.10032.07

Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No. 202-04, G.O. 10282

Ley No. 287-04 sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.G.O. 10291.50

Res.

Res. que aprueba el Convenio para la Protección del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, G.O.9997.7

Res. No. 177-01 que aprueba la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. G.O. 10109.20

Res. No. 10-06 que aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. G.O. 10355.03

Res. No. 159-06 que aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental con los países de Centroamérica y los E.U.A. G.O. 10366.72

Res. No. 445-06 que aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. G.O. 10398.64

Dec.

Dec. No. 216-98 que crea el Instituto Nacional de Protección Ambiental, G.O.9985.117

Dec. No. 145-03 que establece el Sistema de Control de los Componentes de la Corteza Terrestre y

Procedimiento para el Cobro de la Tarifa Ambiental. G.O. 10202.63

Dec. No. 783-09 que regula el funcionamiento del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales (FONDO MARENA). G.O. 10547.57

Jur.

A la extracción de materiales que carecen de interés mercurial, ni tengan reventa que pueda proporcionar beneficios a los recurrentes, no le es aplicable lo dispuesto por art. 117, párrafo II, de la Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. En el caso de la especie, la finalidad de la extracción fue utilizar los materiales como materia prima para la construcción de un parque. No. 23, Ter., Nov. 2006, B.J. 1152.